

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9317** BILBAO

Edicto

El Juzgado de los Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 130/2015, NIG n.º 48.04.2-15/004004, por auto de 3/3/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor IMPERMEABILIZACIONES JEMASA, S.L., con CIF B48183651, con domicilio en avenida Cervantes, Pol. Ind. Azbarren Pab 1, n.º 43, Basauri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri-Bizkaia.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. JOSÉ LUIS MUÑOZ DE LA PEÑA AURTENECHÉ, Abogado, con despacho a efecto de notificaciones en 48011 Bilbao, calle Licenciado Poza, n.º 23, 4.º dcha. Tfno: 944-103-330; fax: 944-435-846 y dirección de correo electrónico: jlmunoz@telefonica.net.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 3 de marzo de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150010531-1